

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

			
Radicado:	20241094000420851	Fecha:	2024-02-09T09:52:07
Trámite:	Salida	Destino:	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ D
Origen:	GERENCIA DE NEGOCIOS	Folios:	1/2

Señor  
**OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO**  
Representante legal  
**LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS**  
Calle 127 B # 46 - 92  
[licitaciones@lonjacun.com.co](mailto:licitaciones@lonjacun.com.co)  
Bogotá D.C

**ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 de 2024 - BLOQUE 5**

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 002 DE 2024 cuyo objeto es: “Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 002 de 2024, para el Bloque N.º 5, bajo las siguientes condiciones generales:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$5.000.000.000), El valor de los servicios del personal en misión se fija conforme a los valores mínimos a cancelar por esta clase de actividades, los cuales comprenden salarios, carga prestacional, seguridad social integral, entre otros.

La adjudicación del contrato se efectuará por el monto total del presupuesto estimado. En todo caso, para el pago, se tendrá en cuenta efectivamente los servicios prestados por parte de la Empresa.

El valor del contrato corresponde a un valor total de bolsa agotable de recursos que será ejecutado de acuerdo con los requerimientos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT).

ANEXO 19  
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, OSCAR HERNANDO SUAREZ AREVALO, en calidad de representante legal del proponente LONJA DE PROPIEDAD RAZ DE CUNDINAMARCA LONJACUN SAS, presento PROPUESTA ECONÓMICA para el proceso de contratación Abierta No. 002 de 2024 (BLOQUE 5) cuyo objeto consiste en: *cuyo objeto consiste en: Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz., por valor de (lo establecido en la tabla "Valor Estimado para AVALÚOS COMERCIALES RURALES")* incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.

Valor Estimado para AVALÚOS COMERCIALES RURALES

CONCEPTO	VALOR IVA INCLUIDO
Menor o igual a 30 Has	\$ 7.180.000
Mayor de 30 menor o igual a 50 Has	\$ 9.830.000
Mayor de 50 menor o igual a 100 Has	\$15.131.875
Mayor a 100 menor igual a 300 Has	\$ 20.800.750
Mayor a 300 menor o igual a 500 Has	\$ 23.079.571
Mayor a 500 menor igual a 1000 Has	\$ 25.518.286
Mayor a 1000 Has	\$ 28.426.857
Valor total	Las tarifas corresponden a valores unitarios expresados en la presente propuesta, hasta agotar el total del presupuesto oficial asignado.

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de las garantías correspondientes para su perfeccionamiento y legalización, de ser el caso.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

Quien actúa como vocero y administrador del P.A. - FCP

Elaboró: Diego Andrés García – Abogado - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store